ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**MATRIZ DE VISUALIZACIÓN**			
1.1.	Cantidad	Uno (1)		
1.2.	Marca	ESPECIFICAR		
1.3.	Modelo	ESPECIFICAR		
1.4.	Tipo	La matriz de visualización debe soportar mínimo el procesamiento para 84 salidas de video y mínimo 4 entradas de video.		
1.5.	Entradas de video	Debe incluir el número de tarjetas de decodificación requeridas, para proyectar un operador por bahía (mínimo 4 operadores).		
1.6.	Salidas de video requerida	Debe incluir el número de tarjetas requeridas con interfaces HDMI para un total de 84 salidas que serán enviadas a 4 videowall (21 pantallas por videowall) distribuidos en la sala situacional.		
1.7.	Múltiples fuentes de video soportadas:	Debe soportar mínimo VGA, DVI, HDMI, DP		
1.8.	Resoluciones de salida soportadas	1920 x 1200@60 HZ, 1600 x 1200@60 Hz, 1920 x 1080@60 Hz, 1680 x 1050@60 Hz, 1280 x 720@60 Hz, 1280 x 1024@60 Hz, 1024 x 768@60 Hz		
1.9.	Cantidad de interfaces por tarjeta de salida y entrada.	El mínimo requerido para el funcionamiento en un solo equipo que permita el procesamiento de 84 salidas de video y 4 entradas de video.		
1.10.	Compatibilidad con sistemas de codificación	soportado H.264/H.265		
1.11.	Modo de División de pantalla	Soporta modos de División de pantalla de 1/4/9/16 y pantalla completa		
1.12.	Soporte de gestión de video wall	Debe soportar mínimo la interacción con 4 video wall al tiempo.		
1.13.	Alimentación	100~240VAC		
1.14.	Temperatura de operación	2 °C ~ 48 °C HR <89% o mejor		
1.15.	Interfaces de red de gestión	Interfase Ethernet auto adaptativas 10 M/100 M/1000 M x 2 Interface Óptica Gigabit x 1		
1.16.	Tamaño máximo de chasis	Chasis: 8 U o menor		
1.17.	Ultima versión de componentes	Toda la matriz de visualización de la sala situacional ofertada debe corresponder a la última versión existente en el mercado y debe quedar instalado, configurado, programado y operando correctamente.		
1.18.	Conectividad matriz de visualización	Se requiere la interconexión de 4 video walls conformados por 21 pantallas cada uno (7 de largo x 3 de alto). Estos se encuentran distribuidos a cada costado de la sala situacional, por lo cual, la matriz de visualización debe: - Tener interconexión con todos los monitores existentes (84) que conforman los 4 video walls. - Permitir el control dinámico y flexible de todos los monitores, al igual que el control independiente. - Permitir el roaming de pantallas y compatibilidad con el software de gestión ofertado con la matriz de visualización. - Permitir la gestión desde cualquiera de las estaciones de trabajo que se integren en la solución. - Realizar la interconexión por medio de interfaces HDMI.		

1.19.	Componentes del sistema	Todos los componentes físicos para el funcionamiento e integración que requiera la matriz de visualización deben ser de la misma marca de esta.		
1.20.	Cableado	Se hará uso de la infraestructura de cableado actual (HDMI y red). Sin embargo, en caso de presentar falla alguno de los cables existentes, se deberá proveer el reemplazo y la adecuación necesaria para su funcionamiento sin costo adicional para la Dirección de Inteligencia Policial		
1.21.	Codificadores de video	El contratista debe entregar la cantidad de codificadores de video que sean necesarios para el funcionamiento y puesta en marcha de la matriz de visualización. Lo anterior, teniendo en cuenta que son 84 salidas y 4 entradas de video. Estos deberán ser de la misma marca de la matriz y compatibles con la misma.		
1.22.	Switch de red	En caso de que se requiera conectividad de red para la implementación y puesta en marcha de la matriz de visualización junto con el software de gestión, el contratista deberá entregar los componentes de hardware que sean requeridos para tal fin. Este podrá ser de marca diferente a la de la matriz, pero totalmente compatible con los componentes de la solución.		
1.23.	Resistencia de puesta a tierra	El contratista deberá validar que el rack cuente con los controles de “Resistencia de puesta a Tierra” y los niveles de voltaje referenciados a tierra y Neutro necesarios para su operación y realizar los ajustes necesario para evitar fallas de la matriz por picos de estos valores durante el proceso de instalación y/o mantenimiento.		
1.24.	Pruebas de funcionamiento	El oferente seleccionado se compromete a entregar instalado y funcionando los equipos incluidos en este proceso, se deben realizar pruebas en coordinación con el supervisor para así garantizar el buen funcionamiento de la matriz de visualización de la sala situacional.		
2.	**GESTIÓN DE LA MATRIZ DE VISUALIZACIÓN**			
2.1	La matriz de visualización debe contar con un software de gestión en su última versión, que corresponda a la misma marca del componente físico.			
2.2	En caso de requerir hardware adicional para el funcionamiento del software de gestión de la matriz, el contratista deberá proveer el recurso sin costo alguno para la Dirección de Inteligencia Policial			
2.3	La plataforma de gestión de video debe permitir operación de sistema de video Wall permitiendo división de pantallas de 1/4/9/16 recuadros, unión de pantallas, apertura de ventanas y roaming de pantallas			
2.4	Deberá contar con el licenciamiento respectivo para guardar las escenas de visualización para video Wall y a su vez la creación de mínimo 32 escenas de visualización para proyectar en los video Wall			
2.5	Deberá contar con la capacidad de gestionar y controlar la señal de video que se quiere proyectar dentro de las fuentes posibles seleccionables.			
2.6	El software de gestión debe permitir que las señales de entrada que conforman los escenarios, puedan ser proyectadas y configuradas en cualquier tamaña y cualquier posición.			
2.7	Debe permitir la proyección de video en vivo en el video Wall de cualquiera de las entradas de video.			
2.8	Debe contar con la funcionalidad de arrastrar y soltar (drag & drop) desde el software de gestión, con el fin de seleccionar la entrada de video a proyectar.			
2.9	Los modos de visualización deben permitir gestionar todas las salidas de la matriz de visualización como un solo video Wall (28x3), así mismo la división en 4 video Wall (7x3) y adicionalmente dentro de cada video Wall debe permitir la proyección de cualquiera de las entradas de video dividida en varias pantallas, de acuerdo a los modos posibles de			

	visualización (1x1, 2x2, 3x3, 4x3, 5x3, 6x3, 7x3), con capacidad de ajustar las cuatro entradas de video en cada uno de los 4 video Wall (7x3) al tiempo.		
2.10	Debe permitir el modo ventana en ventana (permitiendo abrir una ventana flotante dentro de otra ventana).		
2.11	Debe tener la opción de previsualización de las fuentes en los modos de visualización dispuestos para el video Wall, permitiendo realizar la configuración sin tener una proyección directa sobre el video Wall.		
2.12	Debe contar con restricción de acceso por usuario y contraseña, permitiendo la creación de usuarios a discreción del administrador de la solución.		
2.13	Debe tener un módulo de diagnóstico remoto para verificar el estado de los componentes que interactúan con la matriz de visualización, de tal forma que permita verificar el estado de las salidas y entradas de los equipos conectados.		
2.14	El software de gestión debe tener la opción de configurar en idioma español.		
2.15	El software de gestión debe estar licenciado a perpetuidad, con derecho a soporte y actualizaciones durante el periodo de garantía.		
2.16	Se debe anexar ficha técnica del software de gestión ofertado.		
3.	**SERVICIO DE INSTALACIÓN**		
3.1	El oferente podrá solicitar en la etapa precontractual por escrito, visita de diagnóstico para evaluar las condiciones de instalación de la matriz de visualización de la sala situacional, en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial en la Avenida Boyacá No 142ª 55.		
3.2	Los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Dirección de Inteligencia Policial no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato.		
3.3	La matriz de visualización deberá contar con un regulador eléctrico para la protección de altos de voltaje y supresor de picos, apropiada para el consumo de del equipo.		
3.4	Entregar al supervisor del contrato en medio magnético los manuales de operación, configuración y mantenimiento de la matriz de visualización.		
4.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**		
4.1	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado de realizar la instalación, programación y configuración de la matriz de visualización, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado la instalación, programación y configuración de matriz de visualización; para lo cual el oferente debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por el oferente, durante los últimos tres (3) años (2022 y/o 2023 y/o 2024).		
5.	**EXPERIENCIA PROPONENTE**		
5.1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 45111800, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 350.60 S.M.M.L.V, de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP). Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas.		
6	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**		

6.1	Se requiere un (1) gerente de proyecto, el cuál deber ser Ingeniero electrónico y/o sistemas con postgrado relacionado con la gerencia de proyectos de TI, lo cual se debe acreditar anexando a la propuesta el diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional que lo certifiquen. Así mismo, dos (2) profesionales con estudios de ingeniería en cualquiera de las siguientes especialidades: sistemas y/o electrónica y/o comunicaciones, y/o telecomunicaciones, y afines. Estos deben contar con certificados de estudio emitidos por el fabricante de la matriz de visualización ofertada, (se deben adjuntar diploma y/o acta de grado y certificado de estudio). Nota: para personal que haya obtenido su título por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de este ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.		
7.	**CAPACIDAD OPERATIVA**		
7.1	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos idóneos para la entrega de los bienes y posteriormente su instalación, configuración y entrega a conformidad, de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Inteligencia Policial. Una vez se efectúen los requerimientos por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá anexar en la oferta certificación de capacidad operativa expedida por el representante legal de la empresa donde acredite y demuestre lo anteriormente mencionado.		
8.	**GARANTÍA**		
8.1	El contratista deberá aportar los certificados de autenticidad del software de administración de la matriz (traducido de manera oficial al español en Colombia) y el certificado de distribuidor autorizado y las facturas.		
8.2	El contratista debe certificar mediante documento escrito y firmado por su representante legal, que suministrará todos los elementos originales, nuevos, genuinos, no remanufacturados, necesarios para el correcto funcionamiento de los bienes a adquirir. Así mismo, deberá garantizar como mínimo tres (03) años la calidad para los bienes objeto del presente estudio previo, si es el caso cambiarlo, ya sea por que resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, procediendo a realizar su cambio sin costo alguno para la Dirección de Inteligencia Policial, en un término no superior a sesenta (60) días calendario, debiendo recoger los elementos en la Dirección de Inteligencia Policial y su cambio debe entregarse debidamente empacados de manera que se garantice la conservación y posteriormente instalados nuevamente a conformidad del supervisor del contrato. Los tiempos se contarán a partir del momento en que se comunique la falla.		
8.3	El tiempo de garantía deberá ser de tres (3) años por defectos de fábrica, durante el término de la garantía el futuro contratista deberá suministrar los repuestos, con tiempo de entrega 8x5 (cinco días a la semana de lunes a viernes de 8 am a 5 pm) en la Avenida Boyacá No 142ª 55, en donde debe garantizar que durante el tiempo de garantía y soporte la entidad tenga derecho a nuevas versiones de software de administración y el firmware de la solución instalada sin costo para la entidad e incluidas las labores de implementación. Los equipos solicitados deberán ser de la misma marca con el fin de contar con la garantía y soporte desde una misma fabrica.		
8.4	El fabricante o distribuidor autorizado debe contar con un stock de repuestos en Colombia del equipo ofertado. Para tal fin el oferente debe anexar a la oferta documento y/o certificación emitida por el fabricante y/o distribuidor autorizado de la matriz donde estipule este requerimiento.		
8.5	El software de administración y demás que sean necesarios para la implementación y funcionamiento de la matriz, deberán ser entregados por el contratista para el manejo de		

	matriz de visualización, este deberá ser perpetuo con actualizaciones de fabrica mientras se encuentre en periodo de garantía, sin afectar el funcionamiento y operabilidad de la matriz.		
9.	**CERTIFICACIONES**		
9.1	Se deberá anexar certificación expedida por el fabricante o su representante autorizado en Colombia, en la que se certifique que el oferente es proveedor autorizado del equipo ofertado y sus componentes, con capacidad de instalación y puesta en marcha del mismo.		
9.2	El oferente deberá adjuntar las fichas técnicas de los equipos, las cuales deberán ser emitidas por el fabricante de los mismos.		
10.	**SOPORTE DEL FABRICANTE**		
10.1	El fabricante por medio del contratista deberá brindar las actualizaciones de software sin costo adicional en su garantía.		
10.2	En caso de falla del equipo, el contratista deberá proporcionar los materiales y/o piezas para su reparación.		
10.3	El contratista deberá tener comunicación con el fabricante la cual deberá contar con una mesa de ayuda, la cual estará disponible de 7:00 a 18:00 horas días hábiles y se podrá enviar reportes en línea de cada caso creado como requerimiento.		
11.	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**		
11.1	El contratista deberá brindar transferencia de conocimiento sobre el manejo de la matriz de visualización para cinco (05) personas, cuya temática debe tener el contexto de manipulación y uso una vez implementado el equipo, al igual que el contexto de uso detallado, configuración, ajustes, mantenimiento básico y ejercicios prácticos con el equipo implementado.		
12.	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**		
12.1	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016).		
13.	**REQUERIMIENTOS AMBIENTALES**		
13.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales		
13.2	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.		
13.3	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.		
13.4	El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política cero papeles establecidos en Directiva Presidencial 04/2012.		
13.5	El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación, apagado entregando al supervisor del contrato la ficha técnica del equipo		
14.	**SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
14.1	El contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma del compromiso de reserva y la		

	aplicación de los estudios de credibilidad y confiabilidad. Para ello el personal que realice la instalación, configuración de equipos y sistemas, deberá someterse a un estudio de confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista deberá realizar el cambio de estas personas por otras que también deberán someterse al estudio de confiabilidad requerido.		
15.	**CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**		
15.1	El contratista deberá guardar la confidencialidad de la información de inteligencia o contrainteligencia, así como de los medios, métodos o agentes, que conozca en el marco de la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento responderán civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de la divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
16.	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
16.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. l la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
16.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
16.3	El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones se encuentre con la debida identificación de la empresa.		
16.4	El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolla las tareas durante la ejecución del contrato cuente con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.		
16.5	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de su personal sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		
16.6	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 1410512007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social " Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.		
16.7	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.		

16.8	En caso de que se desarrolle en la Dirección de inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.		

PROPONENTE_____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento que diligenciamos en la casilla de cumple.

FIRMA,
Representante Legal

ANEXO No. 8 FICHA TÉCNICA
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL

1	MATRIZ DE VISUALIZACIÓN	
1.1.	Cantidad	Uno (1)
1.2.	Marca	ESPECIFICAR
1.3.	Modelo	ESPECIFICAR
1.4.	Tipo	La matriz de visualización debe soportar mínimo el procesamiento para 84 salidas de video y mínimo 4 entradas de video.
1.5.	Entradas de video	Debe incluir el número de tarjetas de decodificación requeridas, para proyectar un operador por bahía (mínimo 4 operadores).
1.6.	Salidas de video requerida	Debe incluir el número de tarjetas requeridas con interfaces HDMI para un total de 84 salidas que serán enviadas a 4 videowall (21 pantallas por videowall) distribuidos en la sala situacional.
1.7.	Múltiples fuentes de video soportadas:	Debe soportar mínimo VGA, DVI, HDMI, DP
1.8.	Resoluciones de salida soportadas	1920 x 1200@60 HZ, 1600 x 1200@60 Hz, 1920 x 1080@60 Hz, 1680 x 1050@60 Hz, 1280 x 720@60 Hz, 1280 x 1024@60 Hz, 1024 x 768@60 Hz
1.9.	Cantidad de interfaces por tarjeta de salida y entrada.	El mínimo requerido para el funcionamiento en un solo equipo que permita el procesamiento de 84 salidas de video y 4 entradas de video.
1.10.	Compatibilidad con sistemas de codificación	soportado H.264/H.265
1.11.	Modo de División de pantalla	Soporta modos de División de pantalla de 1/4/9/16 y pantalla completa
1.12.	Soporte de gestión de video wall	Debe soportar mínimo la interacción con 4 video wall al tiempo.
1.13.	Alimentación	100~240VAC
1.14.	Temperatura de operación	2 °C ~ 48 °C HR <89% o mejor
1.15.	Interfaces de red de gestión	Interfase Ethernet auto adaptativas 10 M/100 M/1000 M x 2 Interface Óptica Gigabit x 1
1.16.	Tamaño máximo de chasis	Chasis: 8 U o menor
1.17.	Ultima versión de componentes	Toda la matriz de visualización de la sala situacional ofertada debe corresponder a la última versión existente en el mercado y debe quedar instalado, configurado, programado y operando correctamente.
1.18.	Conectividad matriz de visualización	Se requiere la interconexión de 4 video walls conformados por 21 pantallas cada uno (7 de largo x 3 de alto). Estos se encuentran distribuidos a cada costado de la sala situacional, por lo cual, la matriz de visualización debe: - Tener interconexión con todos los monitores existentes (84) que conforman los 4 video walls. - Permitir el control dinámico y flexible de todos los monitores, al igual que el control independiente. - Permitir el roaming de pantallas y compatibilidad con el software de gestión ofertado con la matriz de visualización. - Permitir la gestión desde cualquiera de las estaciones de trabajo que se integren en la solución. - Realizar la interconexión por medio de interfaces HDMI.
1.19.	Componentes del sistema	Todos los componentes físicos para el funcionamiento e integración que requiera la matriz de visualización deben ser de la misma marca de esta.
1.20.	Cableado	Se hará uso de la infraestructura de cableado actual (HDMI y red). Sin embargo, en caso de presentar falla alguno de los cables existentes, se deberá

		proveer el reemplazo y la adecuación necesaria para su funcionamiento sin costo adicional para la Dirección de Inteligencia Policial
1.21.	Codificadores de video	El contratista debe entregar la cantidad de codificadores de video que sean necesarios para el funcionamiento y puesta en marcha de la matriz de visualización. Lo anterior, teniendo en cuenta que son 84 salidas y 4 entradas de video. Estos deberán ser de la misma marca de la matriz y compatibles con la misma.
1.22.	Switch de red	En caso de que se requiera conectividad de red para la implementación y puesta en marcha de la matriz de visualización junto con el software de gestión, el contratista deberá entregar los componentes de hardware que sean requeridos para tal fin. Este podrá ser de marca diferente a la de la matriz, pero totalmente compatible con los componentes de la solución.
1.23.	Resistencia de puesta a tierra	El contratista deberá validar que el rack cuente con los controles de "Resistencia de puesta a Tierra" y los niveles de voltaje referenciados a tierra y Neutro necesarios para su operación y realizar los ajustes necesario para evitar fallas de la matriz por picos de estos valores durante el proceso de instalación y/o mantenimiento.
1.24.	Pruebas de funcionamiento	El oferente seleccionado se compromete a entregar instalado y funcionando los equipos incluidos en este proceso, se deben realizar pruebas en coordinación con el supervisor para así garantizar el buen funcionamiento de la matriz de visualización de la sala situacional.
2.	**GESTIÓN DE LA MATRIZ DE VISUALIZACIÓN**	
2.1	La matriz de visualización debe contar con un software de gestión en su última versión, que corresponda a la misma marca del componente físico.	
2.2	En caso de requerir hardware adicional para el funcionamiento del software de gestión de la matriz, el contratista deberá proveer el recurso sin costo alguno para la Dirección de Inteligencia Policial	
2.3	La plataforma de gestión de video debe permitir operación de sistema de video Wall permitiendo división de pantallas de 1/4/9/16 recuadros, unión de pantallas, apertura de ventanas y roaming de pantallas	
2.4	Deberá contar con el licenciamiento respectivo para guardar las escenas de visualización para video Wall y a su vez la creación de mínimo 32 escenas de visualización para proyectar en los video Wall	
2.5	Deberá contar con la capacidad de gestionar y controlar la señal de video que se quiere proyectar dentro de las fuentes posibles seleccionables.	
2.6	El software de gestión debe permitir que las señales de entrada que conforman los escenarios, puedan ser proyectadas y configuradas en cualquier tamaña y cualquier posición.	
2.7	Debe permitir la proyección de video en vivo en el video Wall de cualquiera de las entradas de video.	
2.8	Debe contar con la funcionalidad de arrastrar y soltar (drag & drop) desde el software de gestión, con el fin de seleccionar la entrada de video a proyectar.	
2.9	Los modos de visualización deben permitir gestionar todas las salidas de la matriz de visualización como un solo video Wall (28x3), así mismo la división en 4 video Wall (7x3) y adicionalmente dentro de cada video Wall debe permitir la proyección de cualquiera de las entradas de video dividida en varias pantallas, de acuerdo a los modos posibles de visualización (1x1, 2x2, 3x3, 4x3, 5x3, 6x3, 7x3), con capacidad de ajustar las cuatro entradas de video en cada uno de los 4 video Wall (7x3) al tiempo.	
2.10	Debe permitir el modo ventana en ventana (permitiendo abrir una ventana flotante dentro de otra ventana).	
2.11	Debe tener la opción de previsualización de las fuentes en los modos de visualización dispuestos para el video Wall, permitiendo realizar la configuración sin tener una proyección directa sobre el video Wall.	
2.12	Debe contar con restricción de acceso por usuario y contraseña, permitiendo la creación de usuarios a discreción del administrador de la solución.	
2.13	Debe tener un módulo de diagnóstico remoto para verificar el estado de los componentes que interactúan con la matriz de visualización, de tal forma que permita verificar el estado de las salidas y entradas de los equipos conectados.	
2.14	El software de gestión debe tener la opción de configurar en idioma español.	
2.15	El software de gestión debe estar licenciado a perpetuidad, con derecho a soporte y actualizaciones durante el periodo de garantía.	
2.16	Se debe anexar ficha técnica del software de gestión ofertado.	

3.	SERVICIO DE INSTALACIÓN
3.1	El oferente podrá solicitar en la etapa precontractual por escrito, visita de diagnóstico para evaluar las condiciones de instalación de la matriz de visualización de la sala situacional, en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial en la Avenida Boyacá No 142ª 55.
3.2	Los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Dirección de Inteligencia Policial no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato.
3.3	La matriz de visualización deberá contar con un regulador eléctrico para la protección de altos de voltaje y supresor de picos, apropiada para el consumo de del equipo.
3.4	Entregar al supervisor del contrato en medio magnético los manuales de operación, configuración y mantenimiento de la matriz de visualización.